Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 1 de 43



# GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
Superintendencia de Sociedades	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 2 de 43

# TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CONSIDERACIONES GENERALES	3
1. REGISTRO Y AUTENTICACIÓN	4
1.1. ASPIRANTES (PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) – REGISTRO PRIMERA VEZ	5
1.2. ASPIRANTES O AUXILIARES DE LA JUSTICIA PREVIAMENTE REGISTRADOS.	11
2. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO	14
2.1. PERSONAS NATURALES	14
2.1.1. DATOS BÁSICOS (OBLIGATORIO)	14
2.1.2. ANTECEDENTES Y REPORTES (OBLIGATORIO)	15
2.1.3. CURSO DE FORMACIÓN EN INSOLVENCIA	16
2.1.4. FORMACIÓN ACADÉMICA	17
Pregrado básico (OBLIGATORIO)	17
Pregrado adicional	17
Especialización, Maestria y Doctorado	
2.1.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL (OBLIGATORIO)	
2.1.6. EXPERIENCIA EN INSOLVENCIA (OBLIGATORIO)	20
2.1.7. EXPERIENCIA SECTORIAL (OBLIGATORIO)	
2.1.8. INFRAESTRUCTURA TECNICA Y ADMINISTRATIVA (OBLIGATORIO)	24
	<b>3U</b>
2.2.1. DATUS DASICUS (UDLIGATURIU)	ວບ ວາ
	ປະ ວາ
2.2.3. EXPERIENCIA SECTORIAL (OBLIGATORIO)	
2.2.7. VINCOLACIÓN DE L'ENCONASTINATONALES A L'ENCONAS JONIDICAS (C	36
	۵۶
<ul> <li>Profesionales al servicio</li> </ul>	
226 CONFIRMACIÓN DE DILIGENCIAMIENTO (OBLIGATORIO)	
□ RADICAR ARCHIVOS	

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 3 de 43

# INTRODUCCIÓN

El artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 dispone que el juez del concurso es el encargado de designar al auxiliar de la justicia, el cual debe ser escogido de la lista elaborada por la Superintendencia de Sociedades. Así mismo, la Superintendencia se encuentra facultada para designar al agente interventor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 4334 de 2008.

En virtud de lo anterior, mediante el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y las resoluciones que lo reglamentan, se regularon las actuaciones de los auxiliares de la justicia, para garantizar que se conduzcan dentro de los más altos niveles de diligencia, sujetos a principios y valores judicialmente exigibles, garantizando que los promotores, liquidadores y agentes interventores que sean admitidos a la Lista de Auxiliares de la Justicia, cumplan con los más estrictos estándares y que se ajusten a lo dispuesto en la ley.

El artículo 2.2.2.11.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, establece la exigencia de disponer de un sistema de información automatizado para la selección de auxiliares de la justicia. Por medio de esta herramienta, la Superintendencia de Sociedades administra y procesa la información consignada en los perfiles de los auxiliares inscritos en la lista elaborada y administrada por la entidad.

Adicionalmente, el artículo 2.2.2.11.2.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, dispone que los Aspirantes a ser inscritos como auxiliares de la justicia en la lista elaborada y administrada por la Superintendencia de Sociedades, deben diligenciar y remitir el formulario electrónico de inscripción dentro de las fechas que se dispongan para las convocatorias públicas que se realicen para conformar la mencionada lista.

El formulario electrónico es una herramienta tecnológica que permitirá el ingreso de la información exigida en la mencionada normatividad.

El propósito de este documento es exponer de una forma clara y sencilla el procedimiento y la forma para diligenciar el formulario electrónico, sección por sección.

La información descrita en este documento es una guía y es responsabilidad de cada aspirante y/o auxiliar de la justicia, revisar la normatividad vigente, en particular, las disposiciones relevantes del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, así como la reglamentación efectuada mediante la Resolución en materia de auxiliares de la justicia No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023.

# CONSIDERACIONES GENERALES

El artículo 42° de la Resolución Única sobre Auxiliares de la Justicia No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023, establece la clasificación de los criterios de selección:

• **Criterios habilitantes:** Se trata de los requisitos que son de obligatorio cumplimiento por parte de las personas naturales o jurídicas que aspiran a ser inscritas en la lista de auxiliares

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 4 de 43

de la justicia elaborada y administrada por la Superintendencia de Sociedades y que, por lo tanto, no otorgan puntuación. Los criterios habilitantes están relacionados en el formulario electrónico de inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.11.2.14 del Decreto 1074 de 2015.

• Criterios que otorgan puntuación: Se trata de variables a las que se les otorga una puntuación específica, las cuales son procesadas por el sistema automatizado para la selección de auxiliares de la justicia, con el propósito de valorar los criterios de selección y calificar a los auxiliares de la justicia. El puntaje máximo será de mil cien (1100) puntos.

Por lo tanto, el aspirante debe conocer íntegramente los requisitos y cargarlos debidamente en cada una de las Secciones del Sistema. De lo contrario, el Sistema no tendrá en cuenta la puntuación para los criterios que la otorgan.

Los auxiliares de la Justicia que ya hacen parte de la lista deben actualizar la información, y surtir el mismo procedimiento de los aspirantes, el cual se desarrollará en el presente documento.

Todos los documentos que sean anexados al formulario electrónico con el fin de acreditar la experiencia, requisitos académicos, profesionales y personales y demás exigencias de la convocatoria **deberán adjuntarse únicamente en formato PDF**, a excepción de la fotografía que podrá adjuntarse en los formatos .jpg, .jpeg, y .png.

# La inscripción y/o actualización se entenderá surtida cuando se genere el número de radicado.

A continuación, se explicará el procedimiento para diligenciar el formulario electrónico y generar el número de radicado.

# 1. REGISTRO Y AUTENTICACIÓN

Para tener acceso al formulario electrónico de hoja de vida, los Aspirantes deben ingresar al portal web de la Superintendencia de Sociedades <u>www.supersociedades.gov.co</u> e ingresar en la opción "*Auxiliares de la Justicia*", ubicado en la opción de "*Delegaturas*" y "*Procedimientos de Insolvencia*" como se muestra a continuación:



Allí, el aspirante podrá visualizar y encontrar toda la información referente a las convocatorias a Aspirantes a Auxiliares de la Justicia, así como los documentos y etapas de la convocatoria.

Tanto los Aspirantes (Personas Naturales y Jurídicas) que vayan a realizar su registro por primera vez como quienes se hayan registrado con anterioridad deberán ingresar por el **botón** "*Acceso Formulario Electrónico*". A continuación, se explicarán los pasos para quienes realicen su registro por primera vez y para los que anteriormente se hayan registrado:

#### 1.1. Aspirantes (Personas Naturales y Jurídicas) – Registro primera vez.

Una vez ingrese a la página de Auxiliares de la Justicia ubique la convocatoria para la cual aspira y de clic en el botón:



El cual lo re-direccionará a la siguiente página:

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 6 de 43
	ot secure   pisitemagestion supersociedades gov.zo/account/login	」 ● 劉 府 ☆ 券 □ ▲ :



Una vez allí, deberá dar clic en la opción "*Regístrese*", la cual lo direccionará a una nueva página. En ella deberá seleccionar su registro como Persona Natural o Persona Jurídica, según corresponda y siga los siguientes pasos:

- 1. Digite su número de documento (el número de cédula para personas naturales o el NIT con el digito de verificación para personas jurídicas) y de clic en el botón "*entrar*".
- Relacione su correo electrónico y de clic en el botón "*enviar*". Posteriormente, le llegará un correo electrónico con un link el cual deberá abrir, diligenciar la información solicitada y dar clic en el botón "*enviar*".
- 3. Proceda a acceder al siguiente link: https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/account/login
- 4. Diligencie su usuario, (el número de cédula para personas naturales o el NIT sin el digito de verificación para personas jurídicas), la contraseña y de clic en el botón "*ingresar*".

Sistema Gestión Supersociedades Bienvenidos a su Entidad PACINA DE LA SUPERSOCIEDADES Versión de de Noviembre de 2023	Usuario Usuario Contraseña Contraseña Contraseña Aplicativo a Ingresar Seleccionar Recordar contraseña Olvido la contraseña? Registrese	
--	--	--

5. Une a vez allí, diligencie los datos solicitados.

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 7 de 43

GOV.CO				
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES				
istro Inicial				
atos de Convocatoria				
Nombre de Categoría	prueba de	e crear 2023/08/29		
Descripción	fafaf			
Fecha de Finalización	2023-11-30	D .		
Tipo de Documento			Número de Documento 53277921	
Primer Nombre		Sequede Nombre	Drimar Apellido	Sequede Apellide
prueba		de	registro	25
2023/10/03	巤	Correo Electrónico miramirez@supersociedades.go)	Lista de Categorías 🕄	Lista de Cargos 🜒
		ngrann ez@eaperbeereadaebige	A, D	EIGOIDADOR, INTERVENTOR
Dirección Notificación		nijrani ozgodpoloči oddačiljo	A, D	
Dirección Notificación afdafdsafafaadasf			A, D	
Dirección Notificación afdafdsafafaadasf Número de Celular		Número de Telefono	Departamento	

Toda la información es de obligatorio diligenciamiento para poder continuar con el registro.

Cuando de clic en el botón "*guardar*", lo re direccionará al inicio de sesión. Por favor digite nuevamente su usuario (el número de cédula para personas naturales o el NIT sin el digito de verificación para personas jurídicas) y contraseña, podrá ingresar a diligenciar la totalidad del formulario siguiendo los pasos descritos a partir del numeral al 2 de la presente guía.

Solo en caso de que Usted no haya dado continuidad a los anteriores pasos y en el "*Sistema de Registro*" haya dado clic en el texto "*aquí*", siga los siguientes pasos:



	😮 Contacto
I Superintendencia de Sociedades	Teléfono conmutador: 324 57 77 - 220 10 00

nuestros sistemas, podremos prestarle una mejor atención v

servicios

1. Digite su número de cédula o NIT con el digito de verificación y oprima el botón "entrar"





2. Al darle en "*entrar*", se re direccionará a la siguiente página. Diligencie nuevamente su usuario, agregue su contraseña y oprima el botón "*entrar*"

SISTEMA DE REC	GISTRO
CÉDULA	52312998
CONTRASEÑA WEB	•••••
	ENTRAR AYUDA PULSE AQUÍ
SI OLVIDO LA CONTRASENA, HAGA CLIC SOBRE	EL SIGUIENTE BOTON.

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 9 de 43

 Luego lo direccionará a esta página donde aparecerán los datos de dirección y teléfonos. Si la información se encuentra debidamente diligenciada, solo bastará con dirigirse a la parte final de la página y dar clic en la opción "*salir*"

v.co								
F	FALTA INGRESAR DII DE SOCIEDADES.	RECCION!! DEBE ASIGNAR D	IRECCION, PARA	PODER ENVIAR INFO	RMACIÓN A LA	A SUPERINTI	ENDENCIA	AYUDA
	<b>Nombres y Apellido</b> aparece en el ce: Existencia y Repr	Cédula : 52312998 s (tal como rtificado de esentación Legal):	ación ACTUALIZAR	INFORMACIÓN				
١	lipo Dirección	Dirección		CION(ES) Departamento		País O	pciones	
		AG	REGAR DIRECCIÓ	N				
		Tipo Teléfono	TELÉF Núm	ONO(S) ero de Teléfono	Opciones			
₿¦GOV.CO		inicien, asi como posterioridad a actuaciones admir la vigencia de la conformidad con e	a las demanda: la entrada en v istrativas, así com a presente ley s l régimen jurídico	: y procesos que se igencia. Los procedim o las demandas y proce gguirán rigiéndose y c anterior."	instauren con nientos y las sos en curso a zulminarán de			
		Cada vez que haga la última decisión	clic sobre el botó tomada. NOTIFICACIÓN	n Notificación Electrónic ELECTRÓNICA	<b>:a</b> cambiará			
		Una vez diligenciac Recuerde que entr sistemas, podremo	lo estos formularic e más actualizada ss prestarle una m	is, su información queda esté su información en ejor atención y servicios.	ırá actualizada. nuestros			
Posterior	mente,	proceda	a	acceder	t/login	a	al	siguiente

7. Diligencie su usuario (el número de cédula para personas naturales o el NIT sin el digito de verificación para personas jurídicas), la contraseña y de clic en el botón "*ingresar*".

٢	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
Superintendencia de Sociedades	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 10 de 43
®¦GOV.CO		<u>Ir a Gov.co</u>
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		

Aplicativo a Ingresar Seleccionar Recordar contraseña Olvido la contraseña? Registrese	Version de le Noviembre de 2023
	Ngutur     Ngutur </td

8. Une a vez allí, deberá diligenciar los datos solicitados.

600.00				
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES				
jistro Inicial				
Datos de Convocatoria				
Nombre de Categoría	prueba de	e crear 2023/08/29		
Descripción	fafaf			
Fecha de Finalización	2023-11-30	0		
Datos del Aspirante				
The de Desursets			Número de Documento	
lipo de Documento				
CÉDULA		*	53277921	
CÉDULA Primer Nombre		▼Segundo Nombre	53277921 Primer Apellido	Segundo Apellido
CÉDULA Primer Nombre prueba		▼ Segundo Nombre de	53277921 Primer Apellido registro	Segundo Apellido 25
Primer Nombre prueba	<u>~</u>	Segundo Nombre de Correo Electrónico	53277921 Primer Apellido registro Lista de Categorías 💿	Segundo Apellido 25 Lista de Cargos 🔊
CÉDULA Primer Nombre prueba 2023/10/03		▼ Segundo Nombre de Correo Electrónico mjramirez@supersociedades.gov	53277921 Primer Apellido registro Lista de Categorías <b>0</b> A, B	Segundo Apellido 25 Lista de Cargos 0 LIQUIDADOR, INTERVENTOR -
CÉDULA Primer Nombre prueba 2023/10/03 Dirección Notificación	<b>#</b>	Segundo Nombre de Correo Electrónico mjramirez@supersociedades.gov	53277921 Primer Apellido registro Lista de Categorías <b>9</b> A, B	Segundo Apellido 25 Lista de Cargos θ V LIQUIDADOR, INTERVENTOR V
CÉDULA Primer Nombre prueba 2023/10/03 Dirección Notificación afdafdsafafaadasf		Segundo Nombre de Correo Electrónico mjramirez@supersociedades.gov	53277921 Primer Apellido registro Lista de Categorías 🖲 A, B	Segundo Apellido 25 Lista de Cargos 🖲 V LIQUIDADOR, INTERVENTOR 🔹
CÉDULA  Primer Nombre prueba  2023/10/03  Dirección Notificación afdafdsafafaadasf Número de Celular		Segundo Nombre de Correo Electrónico mjramirez@supersociedades.go Número de Telefono	53277921 Primer Apellido registro Lista de Categorías I A B	Segundo Apellido 25 Lista de Cargos I LIQUIDADOR, INTERVENTOR

Toda la información es de **obligatorio diligenciamiento** para poder continuar con el registro.

Cuando de clic en el botón "guardar", lo re direccionará al inicio de sesión. Por favor digite nuevamente su usuario (el número de cédula para personas naturales o el NIT sin el digito de

Ť	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
Superintendencia de Sociedades	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 11 de 43

verificación para personas jurídicas) la contraseña y podrá ingresar a diligenciar la totalidad del formulario siguiendo los pasos descritos a partir del numeral 2 de la presente guía.

# 1.2. Aspirantes o auxiliares de la justicia previamente registrados.

Aquellos aspirantes o auxiliares de la justicia que ya se encuentran registrados, deberán ingresar directamente por el botón "*Acceso formulario electrónico*":



El cual abrirá la ventana de inicio de sesión, en la que ingresará al formulario con su usuario y contraseña.

En caso de que el Aspirante haya olvidado su contraseña deberá seguir los siguientes pasos:

De clic en "olvidó la contraseña":



Versión 28 de julio de 2020

Seleccione el tipo de persona:



Diligencie el número de documento (para el caso de las personas jurídicas deben ingresar el NIT seguido del dígito de verificación sin guiones) y de clic en "*Entrar*".

# SISTEMA DE REGISTRO



Luego lo re-direccionará a la siguiente página en la cual debe dar clic en el botón "*recuperar contraseña":* 

SISTEMA DE REC	SISTRO
CÉDULA	1019034590
CONTRASEÑA WEB	I
	ENTRAR
	<u>AYUDA PULSE AQUÍ</u>
<u>SI OLVIDÓ LA CONTRASEÑA, HAGA CLIC SOBRE</u>	<u>EL SIGUIENTE BOTÓN.</u>
RECUPERAR CONTRASEÑ	IA!



Posteriormente, de clic en "Solicitar contraseña sin cambiar el correo electrónico registrado":

Usted podrá solicitar una nueva contraseña teniendo presente las opciones que tiene a continuación; por favor seleccione la que corresponda según su necesidad:

#### Cédula :

Esta opción permite cambiar el correo electrónico registrado por uno nuevo para que el sistema le envíe la nueva contraseña. SOLICITAR CONTRASEÑA CAMBIANDO EL CORREO ELECTRÓNICO

Esta opción le permite solicitar la contraseña y el sistema le envía una

nueva.

SOLICITAR CONTRASEÑA SIN CAMBIAR EL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO

En la nueva ventana digite su correo electrónico y de clic en "*recuperar*", el Sistema le informará que se ha generado una nueva clave WEB y le enviará un correo electrónico a la dirección registrada.

Por favor ingrese de nuevo al "Portal de Ingreso"

<u>https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/account/login</u> y diligencie su usuario (el número de cédula para personas naturales o el NIT sin el digito de verificación para personas jurídicas) y la nueva contraseña:



De clic en el botón "*ingresar*" donde se desplegará el formulario de registro de información. Siga los pasos establecidos en el numeral 2 del presente documento, de acuerdo a como pretenda registrarse (2.1. Persona Natural o 2.2. Persona Jurídica).

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
Ť	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
Superintendencia de Sociedades	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 14 de 43

# 2. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO

# UNA VEZ INGRESE AL PORTAL DEBERÁ DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DEL FORMULARIO

**EN FORMA SECUENCIAL** y deberá registrar y guardar la información en cada una de las secciones y subsecciones obligatorias o de lo contrario no le permitirá continuar diligenciando las siguientes secciones y no podrá generarse el número de radicado.

El formulario tendrá la opción para registro como persona natural o persona jurídica. A continuación, se indicarán los pasos para cada uno.

# 2.1. PERSONAS NATURALES

Para el caso de las PERSONAS NATURALES, este se divide en 9 secciones así:

- **1.** Datos Básicos (obligatorio)
- 2. Antecedentes y reportes (obligatorio)
- 3. Curso de formación en insolvencia
- 4. Formación académica (obligatorio pregrado básico)
- 5. Experiencia profesional general (obligatorio)
- 6. Experiencia en insolvencia (obligatorio)
- 7. Experiencia sectorial (obligatorio)
- 8. Infraestructura técnica y administrativa (obligatorio)
- 9. Confirmación de diligenciamiento (obligatorio)

# 2.1.1. DATOS BÁSICOS (OBLIGATORIO)

En esta sección aparecerán los datos personales que diligenció en el momento del registro y, adicionalmente, debe completar los demás datos solicitados. **Todos los datos de esta sección son de obligatorio diligenciamiento** para poder completar el registro.

-	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
Ť	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
Superintendencia de Sociedades	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 15 de 43

Número Documento	0				Foto de Perfil <b>O</b>
53277921					Sin Archivo
Primer Apellido	Segundo Apellido		Primer Nombre	Segundo Nombre	Cádula <b>O</b>
registro	25		prueba	de	Sin Archivo
Fecha de Nacimient	0		Correo Electrónico		Choose File No file chosen
2023/10/03	-	<b>#</b>	miramirez@supersocied	lades.gov.co	
Categorías 0				- Cargos 🛛	
A, C				✓ INTERVENTOR, LIQU	IDADOR +
BOGOTA D.C.					•
BOGOTA D.C. cciones Dirección Residen	cial			Dirección Notificad	
BOGOTA D.C. cciones Dirección Residen Teléfono Fijo	cial 2222222			Dirección Notificac Teléfono Fijo	
BOGOTA D.C. cciones Dirección Residen Teléfono Fijo Teléfono Celular	cial 2222222 3333333333			Dirección Notificac Teléfono Fijo Teléfono Celular	• :ión 2222222 333333333
BOGOTA D.C. cciones Dirección Residen Teléfono Fijo Teléfono Celular Dirección	cial 2222222 333333333 afdafdsafafaadasf			Dirección Notificao Teléfono Fijo Teléfono Celular Dirección	•
BOGOTA D.C. cciones Dirección Residen Teléfono Fijo Teléfono Celular Dirección Departamento	cial 2222222 333333333 afdafdsafafaadasf ATLÄNTICO			Dirección Notificad Teléfono Fijo Teléfono Celular Dirección * Departamento	•  222222  33333333  afdafdsafafaadasf  ATLANTICO  •
BOGOTA D.C. cciones Dirección Residen	cial			Dirección Notificad	₹ :ión
BOGOTA D.C. cciones Dirección Residen Teléfono Fijo Teléfono Celular Dirección Departamento	cial 2222222 333333333 afdafdsafafaadasf ATLÁNTICO			Dirección Notificad Teléfono Fijo Teléfono Celular Dirección Tepartamento	∙ ción 2222222 333333333 afdafdsafafaadasf ATLÁNTICO •

El Aspirante debe anexar en esta sección copia de su cédula de ciudadanía o documento de identificación en **PDF** y la fotografía en formato **.jpg**, **.jpeg**, **o .png**.

En los ítems de **cargo** y **categoría** podrán seleccionar de la lista más de un cargo y más de una categoría. **Para el cargo de interventor, solo podrá inscribirse en la categoría A y/o B.** Para el caso de las **jurisdicciones**, podrá inscribirse en varias.

Una vez finalice el diligenciamiento de esta sección oprima el botón "guardar".

# 2.1.2. ANTECEDENTES Y REPORTES (OBLIGATORIO)

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se registre y guarde la información de "*Datos Básicos*". El Aspirante podrá anexar los certificados actualizados de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Policía.

Los antecedentes profesionales, el conflicto de interés y la autorización para verificación en centrales de riesgos son de obligatorio diligenciamiento. Para este último, el Aspirante debe descargar el documento, firmarlo y anexarlo.

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
Ť	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
Superintendencia de Sociedades	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 16 de 43

Procuraduria			
Número de Certificado	Fecha de Certificado 2020/10/22	Documento Procuraduria Pdf 🕣	hivo
ertificado Profesional			
Número de Certificado	Fecha de Certificado 2020/10/22	Documento Certificado Profesional Pdf 🛈 Seleccionar archivo No se eligió a	irchivo
ontraloria			
Fecha de Certificado	Do	rumento Contraloria Pdf	
2020/10/22		Seleccionar archivo No se eligió archivo	
Dravor, bescargar et archivo dei eniace, oling Fecha de Autorización Centrales de Riesgo 2020/10/22 Indique si se encuentra reportado en CIFIN No	Prictario y subino Descargar aqui	umento Centrales de Riesgo Pdf 🖲 Seleccionar archivo No se eligió archivo	~
Fecha de Certificado	Do	rumento Anteredentes Iudiciales Pdf <b>O</b>	
2020/10/22	<b>a</b>	Seleccionar archivo No se eligió archivo	
Conflicto de Intereses			
Declare si se encuentra incurso en alguna 2015, así como en la Resolución Única	situación que conlleve un conflicto de interés	le conformidad con lo previsto en la sección quinta del Decreto 1	074 de
No			~
Suardar			

La expedición de los certificados no puede ser superior a 3 meses.

Una vez finalice el diligenciamiento de esta sección oprima el botón "guardar".

# 2.1.3. CURSO DE FORMACIÓN EN INSOLVENCIA

El Aspirante que acredite este requisito, deberá anexar el certificado de aprobación del curso de formación en insolvencia e intervención expedido por una institución de educación superior autorizada por la Superintendencia de Sociedades para acceder al puntaje establecido en el artículo 44º la Resolución Única sobre Auxiliares de la Justicia No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023.

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
Ť	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
Superintendencia de Sociedades	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 17 de 43

3. Curso de formación en Insolvencia 🖯			^
Entidad Docente Seleccionar	*	Numero Horas	
Fecha de Terminación 2020/10/22		Archivo  Seleccionar archivo No se eligió archivo	
Guardar			

En caso de que cuente con la aprobación del curso, realice el diligenciamiento de esta sección y oprima el botón "*guardar*".

# 2.1.4. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### • Pregrado básico (OBLIGATORIO)

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se haya registrado y guardado la información de la sección de "Antecedentes y Reportes". Los Aspirantes deberán adjuntar una copia del diploma y/o acta de grado del título profesional, y la matricula o tarjeta profesional, cuando la ley lo exija para su ejercicio. La profesión que el Aspirante acredite deberá estar comprendida en las áreas de ciencias económicas, administrativas y/o jurídicas. Este es un requisito obligatorio para hacer parte de la lista.

ntidad Docente		Titulo		
Seleccionar	*	Seleccionar	-	
echa de Grado		Numero Diploma		Adjuntar Documento
2020/10/22	<b>#</b>			Seleccionar archivo No se eligió archivo
		Numero Acta de Grado:		Seleccionar archivo No se eligió archivo
echa Expedicion Tarjeta Profesional:		Tarjeta Profesional:		Adjuntar Documento 😉
	A.46.4			Colossianer erskive No co oligié erskive

Una vez finalice el diligenciamiento de esta sección oprima el botón "guardar".

#### • Pregrado adicional

En esta subsección los Aspirantes podrán adjuntar el acta de grado y/o diploma del pregrado adicional con que cuenten, así como la matricula o tarjeta profesional. Lo anterior con el fin de acceder al puntaje establecido en el artículo 44º de la Resolución Única sobre Auxiliares de la Justicia No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023.

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 18 de 43

Entidad Docente	Titulo	*
Seleccionar	Selectional	
Fecha de Grado	Número de Diploma	Adjuntar Documento 🕄
2020/10/22	***	Seleccionar archivo No se eligió archivo
	Número do Asta do Gradou	Adjuntar Decumente <b>O</b>
	Numero de Acta de Grado:	Seleccionar archivo No se eligió archivo
Fecha Expedición Tarjeta Profesional:	Tarjeta Profesional:	Adjuntar Documento
2020/10/22	<b>m</b>	Seleccionar archivo No se eligió archivo
Guardar Eliminar		

En caso de que cuente con un pregrado adicional, realice el diligenciamiento de esta sección y oprima el botón "*guardar*".

# • Especialización, Maestria y Doctorado

Los Aspirantes adjuntarán el acta de grado y/o diploma de los posgrados (Especialización, Maestría o Doctorado) que deseen acreditar como formación académica adicional con el fin de acceder al puntaje adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 44º de la Resolución Única sobre Auxiliares de la Justicia No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023.

Para agregar una especialización o maestría se da clic en el botón "<sup>1</sup>, esto le permitirá abrir la ventana en donde se ingresa la información correspondiente.

Titulo		Entidad		Fecha de Grado	
Seleccionar	-	Seleccionar	*	2020/10/22	<b>#</b>
Archivo 🕄					
Sin Archivo					
Seleccionar archivo No	se eligió archivo				
				agregar	Cerrar

Para agregar un doctorado se da clic en el título "*Doctorado*", esto le permitirá abrir la ventana en donde podrá ingresa la información correspondiente.

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 19 de 43

Luego de diligenciar la información y de aportar el diploma y/o acta de grado en formato PDF deberá dar clic en el botón "*agregar*". Para el caso de doctorado debe dar clic en el botón "*guardar*". En caso de que no desee aportar la información deberá dar clic en "*cerrar*".

Si ya agregó la información y desea editar algún dato se da clic en el botón del "*lápiz*" y se abre la ventana de edición. En caso de que desee eliminarla de clic en el botón "*X*".

+	Titulo	Universidad	Fecha	Archivo
× /	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	2016/10/22	Maestria_53601_637390030182771337.pdf

# 2.1.5. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL (OBLIGATORIO)

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se haya registrado y guardado la información de la sección de "*Formación académica*". En esta sección los Aspirantes deberan adjuntar las certificaciones que acrediten la experiencia profesional general establecida en el artículo 2.2.2.11.2.20. del Decreto 1074 de 2015. Adicionalmente, podrán acceder al puntaje establecido en el artículo 44° de la Resolución Única sobre Auxiliares de la Justicia No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023.

Para la acreditación de la experiencia profesional es necesario que el aspirante aporte:

- a. Certificado laboral en el que se especifique clase de vínculo laboral, su duración, con descripción detallada de las funciones desempeñadas y el tipo de contrato de trabajo; o
- b. Certificación de prestación de servicios profesionales en el que se especifique la duración del contrato de prestación de servicios y la descripción detallada de los servicios provistos y los honorarios devengados.

periencia Pro	ofesional Ge	neral 🕄				
De acu	erdo a lo di	ispuesto en	el artículo 2.	2.2.11.2.20.	del Decreto 107	74 de 2015, el aspirante deberá acreditar haber ej
su prote	esion, com	o minimo, c	iurante cinco	anos contac	ios a partir de la	recha del acta de grado.
	Empresa	Cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Tiempo en Meses	Certificado
× 🖉	Prueba S.A	Profesional	2023/10/04	2023/11/03	1	ExperienciaGeneral_54457_638346073323533243.pdf
		_				

Al dar clic en el botón "<sup>1</sup>", le permitirá abrir la ventana en donde podrá ingresar la información correspondiente.

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 20 de 43

Agregar Experiencia Profesional	x
Nombre Empresa ETB	Cargo abogado
Fecha Ingreso 1994/06/22	Fecha Retiro 1999/02/25
Certificado <b>1</b> Sin Archivo Seleccionar archivo Exp profnal 1.pdf	
	agregar Cerrar

Recuerde aportar las certificaciones en formato PDF.

# 2.1.6. EXPERIENCIA EN INSOLVENCIA (OBLIGATORIO)

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se haya registrado y guardado la información de la sección de "*experiencia profesional general*". En esta sección el Aspirante debe acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos para la inscripción en una o màs categorías (A, B o C) establecidos en el artículo 2.2.2.11.2.21. y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015. Este es un requisito obligatorio para hacer parte de la lista. Adicionalmente, podrán acceder al puntaje establecido en el artículo 44° de la Resolución Única sobre Auxiliares de la Justicia No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023.

El aspirante podrá acreditar experiencia en Insolvencia de acuerdo al siguiente listado:

- Como promotor
- Como interventor
- Como liquidador
- Como contralor
- Como mediador
- Certificación de apoyo a auxiliares de la justicia en al menos 3 procesos de insolvencia
- Como Juez de procesos de insolvencia o de intervención
- Administrador en empresas en el sector real o financiero
- Apoderado judicial
- Profesional sustanciador

Los documentos idóneos para acreditar la experiencia en los cargos de contralor, liquidador, promotor, mediador o agente interventor en procesos concursales, de concordato, de insolvencia, de reestructuración, reorganización empresarial, procedimientos de recuperación empresarial ante Cámaras de Comercio, de liquidación administrativa o de intervención se relacionan a continuación:

• Copia de las providencias judiciales o los actos administrativos expedidos por el juez del concurso o la autoridad administrativa, según corresponda, en las que conste que el aspirante adelantó y finalizó, en el cargo de contralor, liquidador, promotor, mediador o

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 21 de 43

agente interventor, el número mínimo de procesos requeridos por cada una de las categorías; o,

• Certificado expedido por el Despacho del juez del concurso o la autoridad administrativa, según corresponda, en el que conste que el aspirante adelantó y finalizó, en el cargo de contralor, liquidador, promotor, mediador o agente interventor, el número mínimo de procesos requeridos por cada una de las categorías.

# Para acreditar experiencia como liquidador en procesos de liquidación privada, el aspirante deberá aportar:

- 1. Certificado de Existencia y Representación legal de una sociedad donde se evidencie que el aspirante ejerció el cargo de liquidador tramitando y llevando hasta su finalización el proceso de liquidación privada; o
- Certificado laboral en el que se especifique la duración del contrato de trabajo, el cargo, la descripción detallada de la función desempeñada como liquidador en procesos de liquidación privada y el tipo de contrato; o,
- 3. Certificado de prestación de servicios profesionales en el que se especifique el objeto del contrato, el cargo, la duración del contrato de prestación de servicios y la descripción detallada de la función desempeñada como liquidador en procesos de liquidación privada.

En el caso de que cumpla el requisito de apoyo a auxiliares de la justicia en al menos 3 procesos de insolvencia el aspirante mediante una certificación emitida por el Auxiliar de la Justicia deberá relacionar cada uno de los procesos y acreditar las siguientes condiciones:

- Haber sido relacionado como profesional de apoyo por el auxiliar en la solicitud de inscripción en la lista.
- Haber sido confirmado por el auxiliar como profesional de apoyo antes de posesionarse como promotor, liquidador o agente interventor.
- Haber apoyado al auxiliar durante todo el proceso de reorganización, liquidación o intervención y hasta su finalización.

Para acreditar este requisito el aspirante deberá aportar:

- 1. Certificación expedida por el Auxiliar de la Justicia, en la que conste que apoyó al auxiliar desde el inicio hasta la finalización de los procesos de insolvencia, de liquidación administrativa o de intervención. Adicionalmente debe detallar el Nit, razón social y el tipo de proceso; y
- 2. Copia de las actas de posesión en las que conste que el Auxiliar de la Justicia lo haya relacionado como parte de su infraestructura técnica y administrativa o la relación de los números de radicado donde conste esta información.

# Los documentos idóneos para acreditar el requisito de administrador en empresas en el sector real o financiero son:

• Certificado laboral que lo acredite como administrador principal, no delegado, ni ocasional, ni suplente, y el haber ejercido las atribuciones que como tal la ley y el contrato le confieren, en el que se especifique la duración del contrato de trabajo, el cargo, la descripción detallada de las funciones desempeñadas y el tipo de contrato, o;

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 22 de 43

- Certificaciones de prestación de servicios profesionales que lo acredite como administrador principal, no delegado, ni ocasional, ni suplente, y el haber ejercido las atribuciones que como tal la ley y el contrato le confieren, en el que se especifique el objeto del contrato, el cargo, la duración del contrato de prestación de servicios y la descripción detallada de los servicios provistos, o;
- Certificado de Existencia y Representación legal principal no delegado, ni ocasional, ni suplente, de una sociedad del sector real o financiero donde se evidencie que el aspirante ha actuado como representante legal principal, miembro de junta directiva o consejo directivo de una sociedad del sector real o financiero por el término por el cual se pretenda acreditar tal requisito.

Para acreditar **experiencia como juez de procesos de insolvencia o intervención**, el aspirante deberá presentar los certificados laborales en los que se especifique la duración del contrato de trabajo, la descripción detallada de las funciones desempeñadas y el tipo de contrato, mediante los cuales acredite los tiempos de experiencia mínima para cada una de la categoría en la forma y términos establecidos por los artículos 2.2.2.11.2.22., 2.2.2.11.2.23. y 2.2.2.11.2.24 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

El aspirante que pretenda acreditar **experiencia como apoderado judicial en procesos concursales, de insolvencia o intervención** deberá aportar certificación expedida por el Despacho del juez ante quien se llevó el proceso correspondiente, relacionando los procesos concursales, de insolvencia o intervención en en que se desempeñó desde su inicio hasta su finalización.

El aspirante que pretenda acreditar **experiencia como profesional sustanciador en procesos de reorganización, liquidación o intervención** deberá aportar certificación expedida por la autoridad competente en la que se especifique la descripción detallada de las funciones desempeñadas y el tiempo durante el cual prestó sus servicios en el despacho judicial que corresponda.

Para aportar la documentación, el aspirante debe dar clic en el botón "...", el cual le permitirá abrir la ventana en donde podrá ingresar la información correspondiente dependiendo de la experiencia que pretenda acreditar, recuerde oprimir "*agregar*" para que la información quede cargada.

6. Experie	encia en Insolvencia	a 🛈				
El au requi	ixiliar podrá solici isitos establecido:	itar su inscrip s en los artícu	oción en un Ilos 2.2.2.11	a o más categ .2.22, 2.2.2.11.2	orías, siempre 2.23 y 2.2.2.11.	que acredite el cumplimiento de los 2.24 del Decreto 1074 de 2015.
Đ	Cargos Ejercidos	Número Procesos	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Tiempo en Meses	Certificado
× /	COMO LIQUIDADOR	6				Experiencialnsolvencia_54457_638346076330264491.pdf

# 2.1.7. EXPERIENCIA SECTORIAL (OBLIGATORIO)

Esta sección es un **requisito obligatorio** para que el aspirante pueda ser parte de la lista.

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 23 de 43

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se haya registrado y guardado la información de la sección de "*Experiencia en Insolvencia*". De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 2.2.2.11.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, los aspirantes deberán reportar el sector o sectores en los cuales tiene experiencia específica, de conformidad con las secciones la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU Rev. 4 A.C., adoptados en Colombia por la Resolución 066 de 31 de diciembre de 2012 y sus resoluciones modificatorias. Para los aspirantes a acceder a la categoría A, deberán acreditar por lo menos diez (10) años; para los aspirantes a acceder a la categoría B, se deberá acreditar por lo menos tres (3) años.

La acreditación deberá hacerse bajo las siguientes modalidades:

- a. Certificado laboral en el que se describan de manera detallada las funciones desempeñadas por el aspirante o auxiliar en un sector, de conformidad con las secciones del CIIU, la duración del contrato de trabajo y el tipo y modalidad de contrato, o
- b. Certificaciones de prestación de servicios profesionales en la que se describan de manera detallada los servicios provistos por el aspirante o auxiliar, de conformidad con las secciones del CIIU, el objeto del contrato y la duración del contrato de prestación de servicios, o
- c. Copia de las providencias judiciales o los actos administrativos expedidos por el juez del concurso o la autoridad administrativa, según corresponda, en las que conste que el aspirante o auxiliar adelantó y finalizó, en el cargo de contralor, liquidador, promotor, mediador o agente interventor, un proceso o varios procesos relacionados con las secciones del CIIU, o
- d. Certificado expedido por el Despacho del juez del concurso o la autoridad administrativa, según corresponda, en el que conste que el aspirante o auxiliar adelantó y finalizó, en el cargo de contralor, liquidador, promotor, mediador o agente interventor, uno o varios procesos relacionados con las secciones del CIIU.

De clic en el botón "., el cual le permitirá abrir la ventana en donde podrá ingresar la información correspondiente.

7. E	xperien	ncia Secto	rial 🚯							^
	•	Sección	División	Empresa	Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo en Meses	Archivo	

Estos son los ítems que el Aspirante debe diligenciar:

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 24 de 43

Experiencia en Sectorial			
Empresa Ecopetrol		Cargo Contador	
Sección Seleccionar	•	División	
Fecha de Inicio 0001/01/01	<b>#</b>	Fecha de Terminación 0001/01/01	<b>#</b>
Documento Pdf 🛛 Sin Archivo Seleccionar archivo No se eligió archivo			
		Agregar C	lerrar

La casilla de **División** es opcional y deberá ser diligenciada por el Aspirante, teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU.

Recuerde aportar las respectivas certificaciones en Formato **PDF**, estas podrán ser las mismas certificaciones aportadas en "*experiencia profesional*", siempre y cuando cumplan con el tiempo requerido.

# 2.1.8. INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA (OBLIGATORIO)

Esta sección es un requisito obligatorio para que el aspirante pueda ser parte de la lista.

#### • Infraestructura

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se registre y guarde la información de "*Experiencia Sectorial*". Los Aspirantes deberán descargar el documento relacionado en esta sección, diligenciarlo, escanearlo (en formato PDF) y adjuntarlo en el campo correspondiente.

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 25 de 43

8. Infraestructura técnica y administrativa	9		^
Descargar Documento de Acreditación Infraestruct	ura		
Nivel Infraestructura <b>O</b> Seleccionar	•	Fecha 2020/10/22	<b>#</b>
Archivo θ Seleccionar archivo No se eligió archivo Guardar			

El formulario habilitará los niveles de infraestructura dependiendo las categorías para las que se esté registrando. Para la categoría A, deberá acreditar, como mínimo, condiciones de infraestructura superior; para la categoría B, deberá acreditar, como mínimo, condiciones de nivel intermedio; para la categoría C, deberá acreditar, al menos, las condiciones del nivel básico.

Los niveles de infraestructura técnica y administrativa son los siguientes:

- Nivel superior extraordinario.
- Nivel superior sobresaliente.
- Nivel superior.
- Nivel intermedio.
- Nivel básico.

Los elementos que debe acreditar para cada nivel deberá consultarlos en el artículo 19° de la Resolución Única sobre Auxiliares de la Justicia No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023 y los puntajes adicionales a los que podrá acceder si cumple con un requisito mayor al mínimo establecido podrán ser consultados en el literal c) artículo 44° de la misma Resolución.

# • Profesionales al servicio

En esta subsección deben incluirse los datos del grupo de profesionales que se relacionaron en el formato de Infraestructura Técnica y Administrativa. Debe aportar la hoja de vida, el diploma y/o el acta de grado, la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma.

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 26 de 43

Descargar Documento de Acreditación Infraestructura			
Infraestructura			
Nivel Infraestructura 🖲	Fecha		
Nivel superior	- 2021/04/28		
Archivo @ InfraestructuraBase_53397_25.pdf Choose File No file chosen Guardar			
Profesionales al servicio			
Tipo Profesional Nombre Documento Título Universidad Vinculación	n Diploma	Número Tarjeta Profesional y Certificado Tarjeta de Vigencia	∽ Hoja De Vida

A continuación, se relaciona la información que deberán diligenciar respecto de cada técnico o profesional:

Tipo Profesional Seleccionar	•	Nombre	Número de Cédula
Universidad		Tipo Vinculación	
Seleccionar	*	Seleccionar 👻	
Título		Diploma 🖲	
		Choose File No file chosen	
Número Tarjeta Profesional		Tarjeta Profesional y certificado de vigencia 🛈	Recuerde que debe aportar en un
		Choose File No file chosen	único documento PDF la Tarjeta Profesional y certificado de
		Hoia De Vida 9	vigencia de la misma.
		Choose File No file chosen	

La hoja de vida, el diploma y/o acta de grado, la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma deben ser aportados en formato PDF.

# • Seguridad Social

En esta subsección el Aspirante deberá acreditar que se efectúan los pagos correspondientes a seguridad social de los profesionales a su servicio. Recuerde que esto es un requisito indispensable para validar su infraestructura.

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 27 de 43

Seguridad Social			
Pago Seguridad Social a los profesionales al servicio	Seleccionar	•	Guardar

Una vez seleccionada la opción correspondiente, debe dar clic en "*guardar*" para que quede registrada la información.

# 2.1.9. CONFIRMACIÓN DE DILIGENCIAMIENTO

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se registre y guarde la información de la sección completa de "*infraestructura técnica y administrativa*". El Aspirante deberá dar respuesta a cada una de las preguntas de conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015. Para ello deberá hacer clic en "*Si*".

Recuerde que la información que suministre debe coincidir con la realidad, so pena de efectuar una declaratoria falsa o imprecisa en el marco de una convocatoria administrada por una entidad pública.

9. Confirmación de Diligenciamiento θ						
¿Declara conocer el requisito específico en materia de insolvencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 y de conformidad con la cateogría a la que aspira (A, B, C) y cumplir con dicho requisito?						
Seleccionar 🗸						
¿Declara Usted conocer y aceptar los términos y demás disposiciones contenidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia??						
Seleccionar 🗸						
¿Declara haber ejercido tal profesión por, al menos, 5 años desde la obtención de su título profesional?						
Seleccionar						
¿Declara que cuenta con una profesión - y la correspondiente tarjeta profesional en caso de que su profesión así lo requiera para el ejercicio de la misma- dentro de las comprendidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia?						
Seleccionar 🗸						
Guardar						
Radicar Archivos						

La respuesta a todas las preguntas debe ser "Si" para poder "guardar" el formulario.

**NOTA:** Al dar clic en el botón "*RADICAR ARCHIVOS*" el Sistema le informará que una vez ingrese a la página no podrá modificar datos del registro y por lo tanto ya no podrá subir más información ni cambiar la que ya ingresó. Se advierte que la Superintendencia de Sociedades no podrá habilitar de nuevo el formulario.

# • RADICAR ARCHIVOS

Una vez termine de diligenciar el formulario proceda a radicar los archivos. Recuerde que para que los archivos carguen es necesario llenar todos los campos obligatorios, los cuales son:

- Datos básicos
- Antecedentes y reportes
- Formación académica- Pregrado Básico
- Experiencia profesional general

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 28 de 43

- Experiencia en insolvencia
- Experiencia sectorial
- Infraestructura técnica y administrativa
- Confirmación de diligenciamiento

Al hacer clic le aparecerá la siguiente ventana emergente y al dar "*si*", el sistema se cerrara y empezará el proceso de radicación.

i
Registro de Informacion
Su formulario va a ingresar a proceso de radicación, este proceso puede durar 24 horas, ¿Desea continuar?
Si! Cancel

Al dar clic en "*SI*", el sistema verificará todos los archivos que están registrados, si el sistema detecta que algún archivo no se almacenó correctamente, le informará cual/es archivo/s tiene/n problemas y estos archivos se deberán reemplazar y/o ajustar o el sistema no le permitirá avanzar, no se generará ningún radicado y no se registrará su inscripción.

$\overline{\mathbf{x}}$					
Informacion Auxiliares					
Falta Completar información en Datos Basicos, validar por favor Numero de Identificacion					
ок					

Por lo tanto, deberá dirigirse a cada sección y verificar donde se encuentre el documento de acuerdo a la identificación que aparezca en la ventana emergente.

Si no presenta ningún inconveniente en el registro de los archivos, automáticamente el Sistema empezará a cargar como se muestra a continuación (este proceso puede tardar varios minutos, por favor esperar):

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
Superintendencia de Sociedades	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 29 de 43

Supersociedades	× + • • • •	×
$\leftarrow$ $\rightarrow$ C $\blacktriangle$ No es segun	ro   psistemagestion.supersociedades.gov.co/registroinformacionpj 🖈 💷 🍖	
📦 Acerca de 🛛 🛛 🖯	6. Confirmación de Diligenciamiento 🛛	^ ^
Supersociedades	Acconoce el requisito especifico en materia de insolvencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 10/24 de 2015 y de conformidad con la(s) categoría(s) a la que aspira la Persona jurídica (A, B, C) y declara que las personas naturales asociadas cumplen con dicho requisito?  Si Acetara que Usted y todas las personas naturales que vincula a la persona jurídica, conocen y aceptan los términos y demás disposiciones contenidas en la Resolución Unica en materia de auxiliares de la justicia?  Si Conoce el requisito de personas naturales asociadas na cursado, están cursando actualmente o tienen integrón de otircar y finalizar el CURSO OBLIGATORIO EN MATERA DE NISOLVENCIA O INTERVENCIÓN, dictado por una institución de educación superior aprobada por la 5 aperiona jurídica en materia de auxiliares de la justicia?  Si Cocedara que las personas naturales que vincula a la funciones en nombre de la persona jurídica cuenten con una profesión - y la correspondiente tarjeta profesional en caso de que su porfesión asi lo requize a para el ejercicio de la misma dentro de las compendidas en la Resolución Unica en materia de auxiliares de la justicia y que tal profesión se ha ejercido, por lo menos, durante 5 bitos a partir de la fecha de grado?  Si Cuendar Editar Radicar Archivos	

Posteriormente, el Sistema abrirá una ventana emergente informando: "el proceso está en ejecución favor ingresar más tarde para ver su radicado"



Al hacer clic en el boton "*OK*", la ventana se cerrará y en el sistema aparecerá el siguiente mensaje: "*Su formulario esta en proceso de radicación, este proceso puede durar 24 horas."* En este momento usted puede cerrar el aplicativo y regresar mas tarde para verificar su radicado.

10	•
Guardar Editar	
Radicar Archivos	Su formulario esta en proceso de radicación, este proceso puede durar 24 horas.



Cuando el radicado esté listo, el usuario debe actualizar o volver a ingresar a la plataforma para ver el radicado. Al ingresar de nuevo a la plataforma, dirijase a la sección de confirmación de diligenciamiento y verifique si ya esta el número de radicado.

reorganización y liquidación de empresas e intervención?	
Si	×
Guardar	
Radicar Archivos	NumeroRadicado 2021-01-005049
L	

Una vez tenga el número de radicado su inscripción se habrá completado.

# 2.2. PERSONAS JURÍDICAS

Esta sección debe ser diligenciada únicamente por las personas jurídicas que aspiren a ser inscritas en la lista de auxiliares de la justicia para ocupar los cargos de promotor, liquidador y/o agente interventor.

Las personas jurídicas deben estar debidamente constituidas y su objeto social debe contemplar como una de sus actividades la de asesoría y consultoría en reorganización, reestructuración, recuperación, intervención y liquidación de empresas.

Todas las personas jurídicas deberán inscribir a las personas naturales que en su nombre desarrollarán las funciones de promotor, liquidador o agente interventor, quienes, a su vez, deberán acreditar su vínculo con la persona jurídica aspirante y cumplir con todos los requisitos propios exigibles a las personas naturales establecidos en el Decreto único Reglamentario 1074 de 2015.

El representante legal de la persona jurídica que aspira a formar parte de la lista de auxiliares de la justicia se hace responsable de la información presentada en nombre de las personas naturales vinculadas y de la persona jurídica, así como de la verificación respecto del cumplimiento de los requisitos habilitantes y otorgantes de puntuación, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, respecto de cada persona natural vinculada.

El formulario de Personas Jurídicas se divide en 6 secciones:

- 1. Datos Básicos (obligatorio)
- 2. Antecedentes y reportes (obligatorio)
- 3. Experiencia sectorial (obligatorio)
- 4. Vinculación de personas naturales a personas jurídicas (obligatorio)
- 5. Infraestructura técnica y administrativa (obligatorio)
- 6. Confirmación de diligenciamiento (obligatorio)

# 2.2.1. DATOS BÁSICOS (OBLIGATORIO)

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 31 de 43

En esta sección la Persona Jurídica que aspire a ser parte de la lista de auxiliares de la justicia debera diligenciar los datos de la sociedad y de su representante legal. **Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento** para poder continuar con el registro.

En esta sección aparecerán los datos que diligenció en el momento del registro y, adicionalmente, debe completar los demás datos solicitados.

1. Dato	1. Datos Básicos 🔁				
	1.Persona Jurídica:	~			
	2. Representante Legal	~			

En los ítems de **cargo** y **categoría** podrán seleccionar de la lista más de un cargo y más de una categoría. **Para el cargo de interventor, solo podrá inscribirse en la categoría A y/o B**. Para el caso de las **jurisdicciones** podrá inscribirse en varias.

l.Persona Jurídica:							
Tion de Identificación			árran de Identificación				
NIT	-	-	901489689				
Paron Soccial							
prueba de registro iurídica							
Fecha de Constitución		C	orreo Electrónico				
2023/10/03	É	<b>#</b>	mjramirez@supersociedades.gov.co				
Categorías 🖲				Cargo			
А, В			•	INTERVENTOR, LIQUIDAD	DR		*
Jurisdicciones 🖲							
Nothing selected							*
Direcciones Dirección Notificación							
Número Teléfono	3333333			Número Celular		333333333	
Departamento	BOGOTÁ, D. C.		•	Ciudad		BOGOTÁ, D.C.	-
Dirección	afdafdsafafaadasf						
L							
2. Representante Legal							

Para poder diligenciar la información de representante legal, debe estar activa la sección de Datos Básicos. En el registro de información del Representante Legal debe dar clic en el botón "+", esto le permitirá abrir la ventana en donde se ingresa la información correspondiente.

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 32 de 43

2. Representante Legal					
+	Número Identificación	Nombre	Documento Representante	Cédula	

El aspirante debe anexar copia de su cédula de ciudadanía o documento de identificación del Representante Legal Principal y el Certificado de Existencia y Representación Legal en formato **PDF**.

Gregar nepresentance cegar		
Número de Documento		
Nombre Completo		
epresentante Legal <b>O</b>		
epresentante Legal 🕣 Seleccionar archivo No se eligió archivo		
epresentante Legal 🕢 Seleccionar archivo No se eligió archivo ertificado de Existencia 🕄		
epresentante Legal <b>O</b> Seleccionar archivo Artificado de Existencia <b>O</b> Seleccionar archivo No se eligió archivo		

Una vez diligencie esta sección debe dar clic en el botón "agregar" y luego "guardar".

# 2.2.2. ANTECEDENTES Y REPORTES (OBLIGATORIO)

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se registre y guarde la información de "*Datos Básicos*". El Aspirante podrá anexar los certificados actualizados de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Policía de la Persona Jurídica.

La autorización para verificación en centrales de riesgos es de obligatorio diligenciamiento. Para este último, el representante legal Principal de la persona jurídica debe descargar el documento, firmarlo y anexarlo.

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
Ť	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
Superintendencia de Sociedades	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 33 de 43

lúmero de Certificado 123456	Fecha de Certifi 2020/11/09	cado	<b>*</b>	Documento Procuraduría Pdf 🛈 Procuraduria_53619_637405222921663951.pdf Seleccionar archivo No se eligió archivo
ntraloría				
echa de Certificado			Documento Contraloría Pdi	0
2020/11/09		<b>#</b>	Contraloria_53619_637405	222921673636.pdf
torización Centrales Riesgos				
r favor, descargar el archivo del enlace, diligo echa de Autorización Centrales de Riesgo 🚯	enciarlo y subirle Descargar aquí		Documento Centrales de Ri	esgo Pdf 0
r favor, descargar el archivo del enlace, dilige fecha de Autorización Centrales de Riesgo <b>O</b> 2020/11/09	enciarlo y subirla Descargar aquí )	<b>#</b>	Documento Centrales de Ri Seleccionar archivo M	esgo Pdf <b>()</b> Io se eligió archivo
r favor, descargar el archivo del enlace, dilig echa de Autorización Centrales de Riesgo <b>()</b> 2020/11/09 Indique sí se encuentra reportado en CIFIN	enciarlo y subirle Descargar aquí	Ê	Documento Centrales de Ri Seleccionar archivo	esgo Pdf <b>O</b> Io se eligió archivo
r favor, descargar el archivo del enlace, dilig echa de Autorización Centrales de Riesgo ❶ 2020/11/09 Indique sí se encuentra reportado en CIFIN No	enciarlo y subirle <mark>. Descargar aquí</mark>		Documento Centrales de R Seleccionar archivo	esgo Pdf 🚯 Io se eligió archivo
r favor, descargar el archivo del enlace, diligr echa de Autorización Centrales de Riesgo ① 2020/11/09 Indique sí se encuentra reportado en CIFIN No	enciarlo y subirle Descargar aquí		Documento Centrales de R Seleccionar archivo	esgo Pdf 🛈 Io se eligió archivo ~
r favor, descargar el archivo del enlace, dilige echa de Autorización Centrales de Riesgo 2020/11/09 Indique sí se encuentra reportado en CIFIN No htrales de Riesgo Declare sí se encuentra incurso en alguna : Resolución Línica	enciarlo y subirle Descargar aquí	e interés de con	Documento Centrales de R Seleccionar archivo formidad con lo previsto en la	esgo Pdf 🕢 Io se eligió archivo ~ sección quinta del Decreto 1074 de 2015, así como en la

Adicionalmente, debe seleccionar una respuesta en cada uno de los items que lo solicita.

La expedición de los certificados no debe ser superior a 3 meses.

Una vez diligencie toda la información de clic en el botón "guardar".

# 2.2.3. EXPERIENCIA SECTORIAL (OBLIGATORIO)

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se registre y guarde la información de "Antecedentes y Reportes". De acuerdo con el numeral 4.2. del artículo 2.2.2.11.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, los aspirantes- personas jurídicas - que aspiren a demostrar su experiencia específica en determinado sector, deberán demostrar que en desarrollo de su objeto social ha obtenido experiencia en actividades de asesoría y consultoría en reorganización, reestructuración, recuperación, intervención o liquidación de empresas. Para los aspirantes a acceder a la categoría A, la experiencia será de por lo menos diez (10) años; para los aspirantes a acceder a la categoría B, será de por lo menos cinco (5) años; y para los aspirantes a acceder a la categoría C, será de por lo menos tres (3) años. La acreditación podrá hacerse bajo la siguiente modalidad:

 a) Certificaciones o constancias, expedidas por la parte contratante, en las que se describan de manera detallada los servicios provistos por la persona jurídica, de conformidad con las secciones del CIIU, el objeto del contrato y la duración del contrato. Deberá especificarse si se trató de uno o más procesos de reorganización, reestructuración, recuperación, intervención o liquidación. También podrá certificarse la experiencia mediante designaciones

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
Ť	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
Superintendencia de Sociedades	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 34 de 43

previas como auxiliar de la justicia persona jurídica en procesos de reorganización, liquidación o intervención.

Para agregar la experiencia sectorial debe hacer clic en el botón "+" el cual abrirá la ventana en deberá ingresar la información.

3. Experiencia Sectorial O								
El aspirante podrá acreditar experiencia específica sectorial en uno o más sectores de conformidad con la pomenclatura CIIU de acuerdo al reguisito contenido en artículo 7 del Decreto 1167 de 2023.								
	Sección	División	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo en Meses	Archivo		

#### Esta es la información que el Aspirante debe diligenciar:

Experiencia en Sectorial			
Sección Seleccionar	×	División	
Fecha de Inicio 2020/10/10	Ê	Fecha de Terminación 2020/11/09	<b>#</b>
Documento Pdf () Sin Archivo Seleccionar archivo No se eligió archivo			
		Agreg	ar Cerrar

La casilla de "*División*" es opcional y puede ser diligenciada por el Aspirante, teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU.

Recuerde aportar las respectivas certificaciones en Formato PDF.

# 2.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES A PERSONAS JURÍDICAS (OBLIGATORIO)

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se registre y guarde la información de "*Experiencia Sectorial*". De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.2.11.2.16 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, todas las personas naturales que aspiren a ser inscritos a una persona jurídica deberán acreditar tal vínculo mediante un certificado expedido por el Representante Legal de la persona jurídica. Adicionalmente, **deberán cumplir con todos los requisitos exigibles a los aspirantes personas naturales**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.11.1.9 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015. La correspondiente acreditación de todos los requisitos que otorgan puntuación afectará el puntaje en cabeza de la persona jurídica.

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
Ť	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
Superintendencia de Sociedades	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 35 de 43

La Persona Jurídica deberá agregar las Personas Naturales vinculadas a ella. Recuerde que mínimo debe agregar una Persona Natural y máximo podrá agregar hasta 10 Personas Naturales. esta sección es de **obligatorio diligenciamiento.** 

4	I. Vinculación Personas Naturales 🤁					
	ŧ	Cédula	Nombre Completo	Certificado	Registro de Información	

Una vez allí de clic en el botón "+" el cual abrirá la ventana en donde ingresará la información.

Vinculación Persona Natural	×
Número de Identificación 999999999	
Primer Nombre	Segundo Nombre
Prueba	
Primer Apellido	Segundo Apellido
Prueba	
Certificado Representante Legal 3 Seleccionar archivo No se eligió archivo	
	Cerrar Guardar

Es **obligatorio** aportar el certificado expedido por el Representante Legal de la persona jurídica por cada una de las personas naturales que pretenda vincular.

Una vez oprima en "Guardar" lo llevará a la siguiente ventana:

nculación Personas Naturales 🔁					
+	Cédula	Nombre Completo	Certificado vinculación suscrito por el R.L	link Registro de Información	
	104	IOSE IOAOUIN ORTIZ DUARTE	Vincluaciones 53649 637418426581607427.pdf	Realizar Registro: 104	

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
Ť	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
Superintendencia de Sociedades	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 36 de 43

En la columna "*Link Registro de Información*" le aparecerá un link el cual al dar clic, lo redireccionará al registro de la información de cada una de las Personas Naturales. Para estas deberá registrar las siguientes secciones:

- Datos básicos (obligatoria)
- Antecedentes y Reportes (obligatoria)
- Curso de Formación en Insolvencia
- Formación Académica (obligatorio pregrado básico) Experiencia Profesional General (obligatorio)
- Experiencia en Insolvencia (obligatorio)
- Experiencia Sectorial (obligatorio)
- Confirmación del Diligenciamiento (obligatorio)

El procedimiento para diligenciar estas secciones será el mismo establecido en el numeral 2.1 del presente documento para Personas Naturales, incluyendo el procedimiento para la generación de la radicación. Recuerde que deberà generarse un radicado por cada persona natural vinculada y un radicado por la persona jurídica.

# 2.2.5. INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA (OBLIGATORIO)

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que registre y guarde la información de *"Vinculación Personas Naturales".* Esta sección es un requisito obligatorio para que la persona jurídica-aspirante pueda ser parte de la lista. El grupo de profesionales y técnicos no podrá estar conformado por las mismas personas naturales que pretendan vincularse a la persona jurídica. Es indispensable revisar la sección 6 de la Resolución Única No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023.

# Infraestructura

Los Aspirantes deberán descargar el documento relacionado en esta sección, diligenciarlo, escanearlo (en formato PDF) y adjuntarlo en el campo correspondiente.

8. Infraestructura técnica y administrativa 🖲			^
Descargar Documento de Acreditación Infraestructu	ra		
Nivel Infraestructura <b>O</b> Seleccionar		Fecha 2020/10/22	<b>#</b>
Archivo 🖲 Seleccionar archivo No se eligió archivo			
Guardar			

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
Ť	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
Superintendencia de Sociedades	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 37 de 43

El formulario habilitará los niveles de infraestructura dependiendo las categorías para las que se esté registrando. Para la categoría A, deberá acreditar, como mínimo, condiciones de infraestructura superior; para la categoría B, deberá acreditar, como mínimo, condiciones de nivel intermedio; para la categoría C, deberá acreditar, como mínimo, las condiciones del nivel básico.

Los niveles de infraestructura técnica y administrativa son los siguientes:

- Nivel superior extraordinario.
- Nivel superior sobresaliente.
- Nivel superior.
- Nivel intermedio.
- Nivel básico.

Los elementos que debe acreditar para cada nivel deberá consultarlos en el artículo 19° de la Resolución Única sobre Auxiliares de la Justicia No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023 y los puntajes adicionales a los que podrá acceder si cumple con un requisito mayor al mínimo establecido podrán ser consultados en el literal c) artículo 44° de la misma Resolución.

Las personas jurídicas solo deberán acreditar una única infraestructura, sin perjuicio del número de personas vinculadas que desarrollen funciones en su nombre.

#### • Profesionales al servicio

En esta subsección deben incluirse los datos del grupo de profesionales que se relacionaron en el formato de Infraestructura Técnica y Administrativa. Debe aportarse la hoja de vida, la tarjeta profesional, el certificado de vigencia de la misma y el diploma y/o el acta de Grado.

Descargar Documento de Acreditación Infraestructura		
Infraestructura		
Nivel Infraestructura <b>0</b>	Fecha	
Nivel superior	- 2021/04/28	<b>m</b>
Archivo O InfraestructuraBase_53397_25.pdf Choose File No file chosen Guardar		
Brofeslander 31 sandele		
Tipo Profesional Nombre Documento Título Universidad Vinculación	Número Tarjeta Diploma Tarjeta de Vige	a Profesional y Certificado encia Hoja De Vida

A continuación, se relaciona la información que deberán diligenciar respecto de cada técnico o profesional:

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
Ť	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
Superintendencia de Sociedades	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 38 de 43

Tipo Profesional Seleccionar	Nombre	Número de Cédula
Universidad	Tipo Vinculación	
Seleccionar	✓ Seleccionar	•
Título	Diploma 🕄	
	Choose File No file chosen	
Número Tarjeta Profesional	Tarjeta Profesional y certificado de	vigencia ①      Recuerde que debe aportar en un
	Choose File No file chosen	unico documento PDF la Tarjeta Profesional y certificado de
	Hoia De Vida 🚯	vigencia de la misma.
	Choose File No file chosen	

La hoja de vida, el diploma, la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma deben ser aportados en formato PDF.

#### • Seguridad Social

En esta subsección el Aspirante deberá acreditar que se efectúan los pagos correspondientes a seguridad social de los profesionales a su servicio. Recuerde que esto es un requisito indispensable para validar su infraestructura.

Seguridad Social			
Pago seguridad social de los profesionales al servicio	Si	Ŧ	Guardar

Una vez seleccionada la opción correspondiente, debe dar clic en guardar para que quede registrada la información.

# 2.2.6. CONFIRMACIÓN DE DILIGENCIAMIENTO (OBLIGATORIO)

Para poder ingresar datos en esta sección, es necesario que se guarde la información de "*infraestructura técnica y administrativa*". El Aspirante deberá dar respuesta a cada una de las preguntas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015. Para ello deberá hacer clic en "*Si*".

Recuerde que la información que suministre debe coincidir con la realidad, so pena de efectuar una delcataroria falsa o imprecisa en el marco de una convocatoria administrada por una entidad pública.

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
Ť	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
Superintendencia de Sociedades	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 39 de 43
6 Confirmación do Dilizonaismiento O		^

Seleccionar Deckara que Usted y todas las personas naturales que vincula a la persona jurídica, conocen y aceptan los términos y demás disposiciones contenidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia? Seleccionar Deckara que las personas naturales que desarrollarán las funciones en nombre de la persona jurídica cuentan con una profesión - y la correspondiente tarjeta profesional en caso de que su profesión así lo requiera para el ejercicio de la misma- dentro de las comprendidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia y que tal profesión se ha ejercido, por lo menos, durante 5 años a partir de la fecha de grado? Seleccionar Deckara que la persona lurídica está debidamente constituida y que su objeto social contemple como una de sus actividades la de asesoría y consultoría en procesos de reorganización y liquidación de empresas e intervención?	.onoce el requisito específico en materia de insolvencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 y de conformidad con la(s) categoría(s) a la que aspira la Persona jurídica (A, B, C) y declara que las personas naturales asociadas ci quístico?	umplen con dicho.
Declara que Usted y todas las personas naturales que vincula a la persona jurídica, conocen y aceptan los términos y demás disposiciones contenidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia? Seleccionar Declara que las personas naturales que desarrollarán las funciones en nombre de la persona jurídica cuentan con una profesión - y la correspondiente tarjeta profesional en caso de que su profesión así lo requiera para el ejercicio de la misma- dentro de las comprendidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia y que tal profesión se ha ejercido, por lo menos, durante 5 años a partir de la fecha de grado? Seleccionar Declara que la persona jurídica está debidamente constituída y que su objeto social contemple como una de sus actividades la de asesoría y consultoría en procesos de reorganización y liquidación de empresas e intervención?	Selectionar	~
Seleccionar Declara que las personas naturales que desarrollarán las funciones en nombre de la persona jurídica cuentan con una profesión - y la correspondiente tarjeta profesional en caso de que su profesión así lo requiera para el ejercicio de la misma- dentro de las comprendidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia y que tal profesión se ha ejercido, por lo menos, durante 5 años a partir de la fecha de grado? Seleccionar Declara que la persona jurídica está debidamente constituída y que su objeto social contemple como una de sus actividades la de asesoría y consultoría en procesos de reorganización y liquidación de empresas e intervención?	yeclara que Usted y todas las personas naturales que vincula a la persona jurídica, conocen y aceptan los términos y demás disposiciones contenidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia?	
Declara que las personas naturales que desarrollarán las funciones en nombre de la persona jurídica cuentan con una profesión - y la correspondiente tarjeta profesional en caso de que su profesión así lo requiera para el ejercicio de la misma- dentro de las comprendidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia y que tal profesión se ha ejercido, por lo menos, durante 5 años a partir de la fecha de grado? Seleccionar Declara que la persona jurídica está debidamente constituída y que su objeto social contemple como una de sus actividades la de asesoría y consultoría en procesos de reorganización y liquidación de empresas e intervención?	Seleccionar	~
Seleccionar Declara que la persona jurídica está debidamente constituida y que su objeto social contemple como una de sus actividades la de asesoría y consultoría en procesos de reorganización y liquidación de empresas e intervención?	vectara que las personas naturales que desarrollarán las funciones en nombre de la persona jurídica cuentan con una profesión - y la correspondiente tarjeta profesional en caso de que su profesión así lo requiera para el ejercicio de la misma- smprendidas en la Resolución Única en materia de auxiliares de la justicia y que tal profesión se ha ejercicio, por lo menos, durante 5 años a partir de la fecha de grado?	dentro de las
/Declara que la persona jurídica está debidamente constituida y que su objeto social contemple como una de sus actividades la de asesoría y consultoría en procesos de reorganización y liquidación de empresas e intervención?	Selectionar	~
	veclara que la persona jurídica está debidamente constituida y que su objeto social contemple como una de sus actividades la de asesoría y consultoría en procesos de reorganización y liquidación de empresas e intervención?	
Seleccionar	Seleccionar	~

Las respuestas a las 4 preguntas de esta sección deben ser "SI" para poder finalizar el formulario.

**NOTA:** Al dar clic en el botón "*RADICAR ARCHIVOS*" el Sistema le informará que una vez ingrese a la página no podrá modificar datos del registro y por lo tanto ya no podrá subir más información ni cambiar la que ya ingresó. Se advierte que la Superintendencia de Sociedades no podrá habilitar de nuevo el formulario.

# • RADICAR ARCHIVOS

Una vez termine de diligenciar el formulario proceda a radicar los archivos. Recuerde que para que los archivos carguen es necesario registrar y guardar la información en todos los campos obligatorios, los cuales son:

- Datos Básicos (obligatoria)
- Antecedentes y reportes (obligatoria)
- Experiencia sectorial (obligatoria)
- Vinculación de personas naturales a personas jurídicas (obligatoria)
- Infraestructura técnica y administrativa (obligatoria)
- Confirmación de diligenciamiento (obligatoria)

Al hacer clic le aparecerá la siguiente ventana emergente y al dar "*si*", el sistema se cerrara y empezará el proceso de radicación.



	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
Ť	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
Superintendencia de Sociedades	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 40 de 43

Al dar clic en "*Si*", el sistema verificará todos los archivos que están registrados, si el sistema detecta que algún archivo no se almacenó correctamente, le informará cual/es archivo/s tiene/n problemas y estos archivos se deberán reemplazar o el sistema no le permitirá avanzar, no se generará ningún radicado y no se registrará su inscripción.



Por lo tanto, deberá dirigirse a cada sección y verificar donde se encuentre el documento de acuerdo a la identificación que aparezca en la ventana emergente.

Si no presenta ningún inconveniente en el registro de los archivos, automáticamente el Sistema empezará a cargar como se muestra a continuación (este proceso puede tardar varios minutos, por favor esperar):

Supersociedades	× +	Ø	-	٥	×
← → C ▲ No es seguro	p   psistemagestion.supersociedades.gov.co/registroinformacionpj	Ъ 🗟	*	i 🧑	:
<ul> <li>← → C ▲ No es seguro</li> <li>← Acerca de</li> <li>⊕ Supersociedades</li> </ul>		a(s) a la que e en la Reso IO EN MAT e tarjeta pi a justicia y ría en proce	aspira     aspira     ución Ú     cresion     ofesion     oresion	a nica v al en	
	SI Guardar Editar Radicar Archivos Su formulario esta en proceso de radicación, este proceso p				

Posteriormente, el Sistema abrirá una ventana emergente informando: "el proceso está en ejecución favor ingresar más tarde para ver su radicado"

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
Ť	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
Superintendencia de Sociedades	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 41 de 43
	!	
	Validación	
	El proceso esta en ejecución favor ingresar mas tarde para ver su radicado	

para ver su radicado
ок

Al hacer clic en el boton "*OK*", la ventana se cerrará y en el sistema aparecerá el siguiente mensaje: "*Su formulario esta en proceso de radicación, este proceso puede durar 24 horas.*" En este momento usted puede cerrar el aplicativo y regresar mas tarde para verificar su radicado.

21	
Guardar Editar	
Radicar Archivos	Su formulario esta en proceso de radicación, este proceso puede durar 24 horas.

Cuando el radicado esté listo, el usuario debe actualizar o volver a ingresar a la plataforma para ver el radicado. Al ingresar de nuevo a la plataforma, dirijase a la seccion de confirmación de diligenciamiento y verifique si ya esta el número de radicado.

reorganizacion y ilquidacion de empresas e intervencion? Si		~
Guardar		
Dadiese Archive	NumeroRadicado	
	2021-01-006049	

Una vez tenga el número de radicado su inscripción se habrá completado.

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 42 de 43

#### EN CASO DE PRESENTAR PROBLEMAS AL INGRESO DE LA PÁGINA INGRESE POR UNA NUEVA VENTANA DE INCOGNITO O SIGA LOS SIGUIENTES PASOS (PARA NAVEGADOR GOOGLE CHROME):

De clic en los tres puntos del costado superior derecho, el cual le desplegará un listado, luego oprima la opción "*más herramientas*" y posteriormente de clic en "*borrar datos de navegación*".



Puede usar la ruta mostrada en la imagen o presionando Ctrl + Shift + SUPR

En caso de que el inconveniente persista por favor dirigir un correo a <u>sopconvocatoriaaux@supersociedades.gov.co</u> en el que se indiquen los siguientes datos:

- Nombre completo
- Número de documento de identificación
- Número telefónico
- Correo electrónico registrado al momento de su inscripción
- Descripción detallada del inconveniente
- Pantallazo en el que se visualice la URL y la fecha y hora del computador

Sin el envío de esta información, no será posible atender su requerimiento.

El correo electrónico relacionado únicamente estará disponible para atender los inconvenientes relacionados con el sistema al momento de la inscripción. Posterior al cierre de la convocatoria deberá radicar sus solicitudes de forma presencial o a través del correo electrónico institucional webmaster@supersociedades.gov.co.

Se recomienda realizar el registro y radicación con antelación al cierre de la convocatoria.

Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 23 de noviembre de 2023
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	Versión: 007
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A AUXILIARES DE LA JUSTICIA	Página 43 de 43

# 1. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Identificación de los cambios	Responsable
001	07/07/2017	25/06/2018	Se crea el documento	Coordinador Grupo de Registro de Especialistas
002	26/06/2018	04/12/2020	Se modifican los siguientes apartados: 1 Registro y autenticación 4.2. Documentos de consulta de antecedentes. 4.5. Documentos adicionales de antecedentes	Coordinador Grupo de Registro de Especialistas
003	07/12/2020	28/10/2021	Se modifican todos los apartados: 1 Introducción. 2 Generalidades. 3 Registro y Autenticación. 4 Diligenciamiento del Formulario conforme a lo establecido en el Decreto 2130 de 2015 y Resoluciones Reglamentarias y subsiguientes.	Coordinadora Grupo de Registro de Especialistas
004	29/10/2021	08/06/2022	Se incluye la funcionalidad de guardado secuencial y verificación de documentos al radicar. Se incluye el nuevo campo Hoja de vida en Profesionales al servicio	Coordinadora Grupo de Registro de Especialistas
005	09/06/2022	15/08/2022	Se incluyen las indicaciones en caso de presentar inconvenientes en el formulario	Funcionaria Grupo de Registro de Especialistas
006	16/08/2022	22/11/2023	Se modifican los pasos para el registro de aspirantes	Funcionaria Grupo de Registro de Especialistas
007	23/11/2023		Se modifican los pasos para el registro de aspirantes de acuerdo a las nuevas disposiciones del Decreto 1167 de 2023.	Coordinador Grupo de Registro de Especialistas

<b>Elaboró</b> : Profesional Grupo de Registro de Especialistas	<b>Revisó</b> : Coordinador Grupo de Registro de Especialistas	<b>Aprobó</b> : Coordinador Grupo de Registro de Especialistas
Fecha: 20 de noviembre de 2023	Fecha: 21 de noviembre de 2023	Fecha: 21 de noviembre de 2023